



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO CATORCE. San Salvador, a las **catorce horas con treinta minutos**, del día **dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión, el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; el SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Fátima Lourdes Recinos Recinos, Delegada Suplente de BANDESAL; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de Dirección Ejecutiva Informe Ejecutivo correspondiente al primer semestre del año 2024. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, lo siguiente: -Informe financiero con cierre al mes de junio/2024, -Propuesta de reforma al Presupuesto Institucional vigente, 2024, y -Solicitud de creación de plaza dentro del ONASEVI. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de Planificación y Recursos

Humanos, lo siguiente: -Solicitud de Autorización para la realización de teletrabajo de la Encargada del área de Atención al beneficiario y servicios generales, y - Solicitud para suprimir del Organigrama Institucional de FONAT, nombramientos, políticas o documentos afines, de la Unidad de Genero Institucional. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT, lo siguiente: -Recomendación de adjudicación del proceso de Suministro de distintivos de artículos promocionales para CONASEVI, y -Propuesta de Modificación a la Planificación Anual de Compras, vigente, 2024. - **5.** Se somete a conocimiento y consideración informe de la Unidad de Auditoria de FONAT, relacionado con los resultados del EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE COMPRAS INSTITUCIONALES, EFECTUADAS POR EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONAT), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, efectuado a la Unidad de Compras Públicas. - **6.** Varios.

1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de Dirección Ejecutiva Informe Ejecutivo correspondiente al primer semestre del año 2024. -----

Se le concede la intervención a la Licda. Paola Bardi de Acosta, directora ejecutiva, quien expone el Informe Ejecutivo correspondiente al primer semestre del corriente año. Inicia presentando los datos claves de la siniestralidad vial: en el primer semestre del año, se produjeron 9,475 siniestros viales, de los cuales resultaron 5,573 lesionados y 674 fallecidos. El parque automotor acumulado registrado hasta el 30 de junio de 2024 es de 1,804,019 vehículos. En este primer semestre del año se detuvieron a 1,176 personas por conducción peligrosa. De acuerdo con los datos estadísticos, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se registró un incremento del 9% en los siniestros de tránsito. Además, se reportó un aumento del 6% en el número de personas lesionadas y un incremento del 12% en el número de fallecidos por esta causa. En cuanto a los usuarios con más porcentaje de mortalidad vial, al realizar un análisis de la representatividad de muertes por cada usuario vial, los datos estadísticos reflejan que los motociclistas y los peatones son quienes más muertes están generando, sumando un total del 78%. Los motociclistas representan el 38% y los peatones el 40%. Asimismo, al realizar un análisis comparativo con el año 2023, los datos reflejan que las muertes de motociclistas se redujeron en un 1%, mientras

que las muertes de peatones incrementaron en un 24%. Conclusiones: Los datos estadísticos son clave y nos permiten monitorear el comportamiento de los siniestros viales. Nos encontramos a la mitad del año y los datos reflejan incrementos en los tres principales indicadores: siniestros viales, lesionados y fallecidos, en comparación con 2023. En este contexto, el gran mensaje que se desprende es que necesitamos continuar trabajando juntos para prevenir tragedias viales. Es necesario pensar en los demás, cuidándonos a nosotros mismos y, de esta manera, poder salvar vidas. Durante el segundo trimestre nuestros operadores de atención al beneficiario brindaron un total de 2,363 atenciones y consultas a ciudadanos que se avocaron a nuestras oficinas, y a través de medios electrónicos. Brindando 1,099 atenciones presenciales, y 1,264 atenciones por medio de canales electrónicos (llamadas o WhatsApp), las que se derivan en prestaciones de servicios públicos o llenado de solicitudes de prestaciones económicas de conformidad a lo que regula la LEFONAT. En el primer semestre tenemos un total de 4,778 atenciones a usuarios, 2,132 atenciones presenciales y 2,646 atenciones por medios electrónicos. Durante el segundo trimestre, el FONAT recibió un total de 547 solicitudes para trámites de víctimas lesionadas. En el caso de las solicitudes de personas fallecidas, el FONAT recibió 185 solicitudes. Sumando un total de 732 tramites ingresados a nuestra plataforma online SOL-FONAT. Lo que representa un incremento del 8.7% en comparación con el segundo semestre del año 2023, que corresponde a 110 solicitudes más. Para el primer semestre se llevan ingresadas un total de 1,379 solicitudes, 998 por lesiones y 381 por fallecimiento. Respecto al presupuesto de prestaciones económicas comprometido en concordancia a los expedientes presentados al Consejo Directivo, se tiene un compromiso de \$1,469,900.00 (72.82%), con un total disponible de \$1,292,353.00. Respecto a las entregas de ayudas económicas pagadas en el primer semestre, tenemos un total de \$558,600.00, beneficiando un total de 554 familias. Respecto al programa de Rehabilitación, el FONAT brinda estos servicios, sin costo, en forma adicional a la prestación económica; las ayudas que se otorgan van desde ayudas ortoprotésicas, prótesis, certificaciones de discapacidad, cursos de formaciones vocacionales, inclusiones en bolsas de trabajo, acompañamiento de grupos de terapia entre

iguales, y acompañamiento en todo el proceso de fisioterapia para la movilidad. Para este primer semestre se han beneficiado a 69 personas con 750 atenciones y 485 seguimientos; 7 certificaciones de discapacidad, 12 personas en formaciones vocacionales, 16 hojas de vida ingresadas a bolsas de empleo, 7 diplomas entregados; en cuanto a las ayudas ortoprotésicas se han beneficiado a 67 personas. En cuanto a las acciones a fines a la seguridad y educación vial, se han realizado las siguientes tareas: Coordinación del Lanzamiento del Plan de Seguridad Vial de Motociclistas de El Salvador - 2024-2030 y articulación de acciones clave en esta materia, el cual se desarrolló el martes 25 de junio conjuntamente con el Viceministerio de Transporte y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para esta actividad, se contó con la participación de más de 100 stakeholders relacionados con el uso de motocicletas, quienes, además, asistieron a los diferentes talleres necesarios para recoger las opiniones y propuestas de los actores más involucrados con este tipo de transporte. Participación en la elaboración de la Norma Técnica Salvadoreña de Cascos Certificados para Motocicleta, este trabajo se realizó en colaboración con el Organismo Salvadoreño de Normalización y stakeholders relacionados con la motocicleta en El Salvador, con el propósito de establecer una Norma Técnica Salvadoreña para Cascos Certificados para Motocicleta. Esta norma está destinada a regular la venta de cascos en El Salvador, asegurando que los cascos comercializados cumplan con los requisitos de certificación necesarios para proteger adecuadamente a los motociclistas. Desarrollo de Anteproyecto de Estudio Observacional del Comportamiento en Seguridad Vial de El Salvador, con el objetivo de gestionar financiamiento para el desarrollo de este importante estudio, por medio del ONASEVI, se elaboró el anteproyecto del Estudio Observacional del Comportamiento en Seguridad Vial de El Salvador, el cual se enmarca dentro de los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030, el objetivo principal de este estudio es examinar detalladamente el nivel de uso del cinturón de seguridad y de los Sistemas de Retención Infantil (SRI) en automóviles, camionetas, camiones y taxis, así como el porcentaje de uso del casco, chaleco reflectivo y luces por parte de los motociclistas. Además, se analizará la forma en que los peatones cruzan las vías y se identificarán patrones de comportamiento y factores de riesgo. Trabajo con MINED

para introducción de aspectos de seguridad vial en la materia de ciudadanía en todos los ciclos (primera infancia, 1,2,3 ciclo). Se está realizando con MINED trabajo coordinado, con el fin de agregar a la curricula educativa el tema de la seguridad vial, ya sea como materia o como temas paralelos que se puedan incorporar a las materias existentes, se espera: Corto y mediano plazo, crear estrategias para algunos colegios con educación vial experiencial (formar peatones y ciclistas), y articulación de las materias actuales del currículo con ejemplos de seguridad vial para fomentar el autocuidado y la corresponsabilidad en la movilidad. (Ej. Física, ciencias sociales, etc.). Plan de Equipo Alcoholímetro y Bascula móvil, una de las estrategias es la identificación de puntos estratégicos de la red vial nacional para la instalación de controles de verificación de pesos y dimensiones mediante una báscula móvil como lo establece el Reglamento del Transporte Carga. Así mismo la implementación de los cercos antidoping para realizar las pruebas de alcotest y tratar de reducir el riesgo de siniestros en las vías públicas. Plan de Camino Escuelas Seguras, crear un plan integral de movilidad segura para niños, niñas y adolescentes que se desplazan hacia los centros educativos de El Salvador, dotándolos de buenas prácticas de movilidad y a su vez realizar trabajo en coordinación con los padres de familia, docentes, voluntarios y la comunidad, a fin de salvaguardar la integridad física de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Proceso de firma de Convenio con FICVI, con el propósito de promover la implantación de una Unidad de Atención Integral a Víctimas de Siniestros de Tránsito (UAVT) en El Salvador, cuyo fin es ofrecer a las víctimas y a sus familiares todos los apoyos necesarios para que reciban una atención psicosocial con profesionales competentes, así como una información que esté dirigida a la defensa en todo momento de los derechos que les asisten. Plan de Camino Escuelas Seguras, crear un plan integral de movilidad segura para niños, niñas y adolescentes que se desplazan hacia los centros educativos de El Salvador, dotándolos de buenas prácticas de movilidad y a su vez realizar trabajo en coordinación con los padres de familia, docentes, voluntarios y la comunidad, a fin de salvaguardar la integridad física de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Proceso de firma de Convenio con FICVI, con el propósito de promover la implantación de una Unidad de Atención Integral a Víctimas de Siniestros de Tránsito

(UAVT) en El Salvador, cuyo fin es ofrecer a las víctimas y a sus familiares todos los apoyos necesarios para que reciban una atención psicosocial con profesionales competentes, así como una información que esté dirigida a la defensa en todo momento de los derechos que les asisten. El informe ejecutivo en relación se encuentra contenida en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido a satisfacción el informe ejecutivo presentado por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, correspondiente a la ejecución, monitoreo y seguimiento de tareas correspondientes al primer semestre del año dos mil veinticuatro, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#). -----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, lo siguiente: -Informe financiero con cierre al mes de junio/2024, -Propuesta de reforma al Presupuesto Institucional vigente, 2024, y -Solicitud de creación de plaza dentro del ONASEVI. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxxx xxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, quien presenta el informe que contiene la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos; informe de las transferencias recibidas; y la determinación del superávit o déficit presupuestario al treinta de junio del presente año; los ingresos por transferencias corrientes del sector público, representan los fondos que remite el Ministerio de Hacienda producto del cobro de multas por infracciones de tránsito, la transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de enero por el monto de \$552,809.43. Está pendiente de recibir la transferencia de ingresos del mes de mayo y junio por \$1,412,883.89 al cierre de junio. Respecto a la ejecución presupuestaria institucional de gastos por línea de trabajo: Dirección superior, crédito presupuestario: \$164,303.00, ejecutado: \$63,581.35, saldo: \$100,721.65; porcentaje ejecutado: 38.70%; Gestión Administrativa y Financiera, crédito presupuestario: \$664,083.00, ejecutado: \$271,210.91, saldo: \$392,872.09, porcentaje ejecutado: 40.84%; Pago de prestaciones económicas a víctimas, crédito presupuestario: \$3,005,291.00, ejecutado: \$1568,198.39, saldo: \$1,437,092.61, porcentaje ejecutado: 52.18%; Apoyo al Proceso de Rehabilitación, crédito

presupuestario: \$153,093.00, ejecutado: \$23,966.11, saldo: \$129,126.89, porcentaje ejecutado: 15.65%; y Consejo Nacional de Seguridad Vial, crédito presupuestario: \$1,947,288.00, ejecutado: \$166,385.73, saldo: \$1,780,902.27, porcentaje ejecutado: 8.54%. Determinación de superávit o déficit presupuestario al treinta de junio: Ejecución presupuestaria de Ingresos (certificación recibida): \$669,068.70, Ejecución presupuestaria de egresos \$326,561.06. El resultado de comparar los ingresos y egresos ejecutados según reportes del SAFI, muestra un superávit presupuestario por valor de \$ 342,507.64. El detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Continúa presentando la propuesta de reforma No. Seis, al Presupuesto institucional vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, entre ellos: redistribuir recursos a los rubros de Remuneraciones: aguinaldos, reforzar Bienes de uso y consumo, trasladar recursos para gastos financieros, orientar recursos para el pago de prestaciones económicas e invertir en Activos Fijos; la propuesta de Reforma No. SEIS al presupuesto institucional vigente, es por un monto total de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$74,239.00), y el detalle de los aumentos y disminuciones en las distintas cifras presupuestarias, se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Finaliza presentando la propuesta de creación de la plaza Gerente del Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ONASEVI; esto por la debida a la alta importancia que tiene el tema de siniestralidad vial y la captación e interpretación de datos estadísticos, es relevante contar con personal altamente calificado y capacitado que pueda proporcionar la información necesaria. La solicitud corresponde a la creación de la plaza nominal denominada: Gerente del ONASEVI, la cual estará dentro del Organigrama Institucional, en el área de Trabajo del ONASEVI, y dependerá jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva, teniendo a su cargo las plazas nominales de: analista del ONASEVI y Programador del ONASEVI. Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados y por recibido el informe rendido por la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, el cual contiene: informe de ejecución

presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de junio del presente año, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y determinación del superávit o déficit al treinta de junio del año en curso, detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **ii) Darse** por enterados de la propuesta de reforma No. Seis, al Presupuesto institucional vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, entre ellos: redistribuir recursos a los rubros de Remuneraciones: aguinaldos, reforzar Bienes de uso y consumo, trasladar recursos para gastos financieros, orientar recursos para el pago de prestaciones económicas e invertir en Activos Fijos; de conformidad al detalle adjunto en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iii) Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional vigente, por un monto total de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$74,239.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$74,239.00); i) Cifra presupuestaria: 51203-Aguinaldo, línea 0101 por \$2,254.00; 51203-Aguinaldo, línea 0102 por \$5,460.00; 51203-Aguinaldo, línea 0201 por \$2,250.00; 51203-Aguinaldo, línea 0202 por \$360.00; 51203-Aguinaldo, línea 0203 por \$3,765.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0203 por \$1,700.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0202 por \$450.00; 54505- Servicios de capacitación, línea 0203 por \$5,000.00; 56304- A personas naturales, línea 0201 por \$50,000.00; 61101- Mobiliarios, línea 0202 por \$3,000.00. Fuente de financiamiento 1; DISMINUCIONES: por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$74,239.00); i) Cifra presupuestaria: 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$2,254.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$5,460.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$2,250.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$360.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$3,765.00; 54104 - Productos textiles y

vestuarios, línea 0203 por \$15,000.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$30,000.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$3,500.00; 55601- Primas y gastos de seguros de personas, línea 0102 por \$690.00; 55602- Primas y gastos de seguros de bienes, línea 0102 por \$960.00; 61104- Equipos informáticos, línea 0203 por \$10,000.00. Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iv) Darse** por enterados a la propuesta de creación de la plaza Gerente del Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONASEVI; esto por la debida a la alta importancia que tiene el tema de siniestralidad vial y la captación e interpretación de datos estadísticos, es relevante contar con personal altamente calificado y capacitado que pueda proporcionar la información necesaria; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **v) Autorizar** la creación de la plaza nominal denominada: Gerente del ONASEVI, la cual estará dentro del Organigrama Institucional, en el área de Trabajo del ONASEVI, y dependerá jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva, teniendo a su cargo las plazas nominales de: analista del ONASEVI y Programador del ONASEVI; **vi) Autorizar** la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones de FONAT, a fin de adecuar el perfil de Coordinador a Gerente del ONASEVI; así como todos los procedimientos afines que permitan el proceso de selección o promoción de la persona que desempeñara las funciones descritas; de conformidad a la propuesta contenida en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **vii) Instruir** a la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, para que realice las adecuaciones en el sistema SAFI y los procedimientos necesarios, con el propósito de dar cumplimiento a lo autorizado en el Acuerdo que antecede en la presente acta.-

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de Planificación y Recursos Humanos, lo siguiente: -Solicitud de Autorización para la realización de teletrabajo de la Encargada del área de Atención al beneficiario y servicios generales, y -Solicitud para suprimir del Organigrama Institucional de FONAT, nombramientos, políticas o documentos afines, de la Unidad de Genero Institucional. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxx xxxxxxxx, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, quien inicia su intervención con la presentación

de la solicitud de Autorización para la realización de teletrabajo de la Encargada del área de Atención al beneficiario y servicios generales; xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, que indica el requerimiento de xxxxxxx xxxxxxxx, en el xxxxxxx xxxxxx xxxxxx, xxxx xxxxxxx, con fecha de ingreso el día xxxxxx xxxxxx xxxxx del corriente año; documentación que se adjunta en el [Anexo 05](#) de la presente acta, solicitando autorización para la realización de teletrabajo de la Licda. xxxxxxx xxxxxx xxxxxxx, Encargada del área de Atención al Beneficiario y Servicios Generales, a partir del veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro. Continua exponiendo a los integrantes del Consejo Directivo la solicitud para suprimir del Organigrama Institucional de FONAT, nombramientos, políticas o documentos afines, de la Unidad de Genero Institucional, en concordancia con las instrucciones recibidas respecto al tema de las funciones que realizan las unidades de genero institucionales en las dependencias del ramo ejecutivo, así como el uso de formularios utilizados para clasificar los requerimientos de información de acuerdo al género. Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la solicitud de autorización para la realización de Teletrabajo, presentado por la encargada del área de Planificación y Recursos Humanos de FONAT, relacionada con la petición de la Licda. xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, Encargada del área de Atención al Beneficiario y Servicios Generales, en la que exhibe la documentación respectiva para el xxxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxx al que xxxx xxxxxx xxxxxxx, que indica el requerimiento de xxxxxx xxxxxxxx xxxxx, en el xxxxxx xxxxxx xxxxxxx, San Salvador, con fecha de xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx del corriente año; documentación que se adjunta en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Rivas Reyes, para que de conformidad a lo establecido en el Artículo once, literal f) de la LEFONAT, que establece “Organizar las Direcciones y dependencias del Fondo, para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrucciones del Consejo Directivo”; emita y firme la resolución de autorización de realización de teletrabajo de la Licda. xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Encargada del área de Atención al Beneficiario y Servicios Generales, a partir del veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; por el periodo que establezca la xxxxxx xxxxx que

requiera xxxxx xxxxx xxxxx xxx; **iii) Darse** por enterados de las instrucciones recibidas respecto al tema de las funciones que realizan las unidades de genero institucionales en las dependencias del ramo ejecutivo, así como el uso de formularios utilizados para clasificar los requerimientos de información de acuerdo al género; así como darse por enterados de la propuesta de modificación al Organigrama Institucional, como parte del cumplimiento de las instrucciones recibidas; presentada por el área de Planificación y Recursos Humanos de FONAT; **iv) Autorizar** la supresión de la Unidad de Genero Institucional del Organigrama vigente; dejando sin efecto todos los nombramientos, comisiones o documentos que se crearon por conexión en el funcionamiento de dicha unidad; y **v) Instruir** al área de planificación y recursos humanos para que, en coordinación con el área de auditoría interna, revise las normativas correspondientes a efecto de que presente al Consejo Directivo informe, si es necesario dar cumplimiento a alguna normativa respecto a la inclusión de oportunidad o creación de documentos, que, al no aprobarse por este Consejo Directivo, puedan ser objeto de alguna observación, en temas de control interno. ---**4. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT, lo siguiente: -Recomendación de adjudicación del proceso de Suministro de distintivos de artículos promocionales para CONASEVI, y -Propuesta de Modificación a la Planificación Anual de Compras, vigente, 2024. -**

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Compras Publicas de FONAT, quien inicia presentando al Consejo Directivo, los resultados de la evaluación técnica y económica y recomendación de adjudicación del proceso de compra por el método de Comparación de Precios No CDP-18/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; manifestando que se recibieron CUATRO (4) cotizaciones-ofertas según detalle: a) xxxx xxxxx xxxxx xxxx (PROMO DIGITAL) (ofertó ítem 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, ítem 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, ítem 3: PULSERAS REFLECTIVAS, ítem 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, ítem 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, ítem 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, e ítem 7: BOLSA IMPERMEABLE

COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO, presentando 7 muestras físicas; una para cada ítem ofertado); b) la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, ítem 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, ítem 3: PULSERAS REFLECTIVAS, ítem 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, ítem 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, ítem 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, ítem 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO e ítem 9: TAPASOL, presentando 8 muestras físicas, una para cada ítem ofertado); c) la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, ítem 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, ítem 3: PULSERAS REFLECTIVAS, ítem 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, ítem 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, ítem 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, ítem 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO, ítem 8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHÍCULO e ítem 9: TAPASOL, presentando 5 muestras físicas, correspondientes a los ítem 1, 3, 6, 8 y 9), y d) xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA) (ofertó ítem 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, ítem 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO, ítem 8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHÍCULO, e ítem 9: TAPASOL. NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA PARA NINGUNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS). Respecto a las evaluaciones legales y la capacidad financiera, todas las ofertas presentadas cumplen con lo requerido. Respecto a la evaluación técnica, se concluye lo siguiente: PARA EL No.1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA): xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL), para el ítem No.1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.1:

BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. xxxx xxxx xxxx xxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS) se concluye lo siguiente: xxxxx xxxxx xxxxxxx xxxx (PROMO DIGITAL), para el ítem No.2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.3: PULSERAS REFLECTIVAS) se concluye lo siguiente: xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxxx (PROMO DIGITAL), para el ítem No.3: PULSERAS REFLECTIVAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.3: PULSERAS REFLECTIVAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no

cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.3: PULSERAS REFLECTIVAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. xxxxx xxxxxxx xxxxxx xxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.3: PULSERAS REFLECTIVAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS) se concluye lo siguiente: xxxxx xxxxx xxxxx xxx (PROMO DIGITAL), para el ítem No.4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. xxxxx xxxxxx xxxxx xxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO) se concluye lo siguiente: xxxxx xxxxx xxxxx xxx (PROMO DIGITAL), para el ítem No.5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.5: PROTECTOR DE

CINTURÓN COLOR AMARILLO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO) se concluye lo siguiente: xxxxxx xxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL), para el No.6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO) se concluye lo siguiente: ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL), para el No.7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la

guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHÍCULO) se concluye lo siguiente: Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHÍCULO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Ítem No.9: TAPASOL) se concluye lo siguiente: Que la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.9: TAPASOL, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.9: TAPASOL, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.9: TAPASOL, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a

que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Concluida la evaluación técnica, procede a EVALUAR LA ETAPA ECONÓMICA de las empresas que pasaron a esta fase, por haber alcanzado el puntaje mínimo o superado el exigido en la guía de evaluación, de la forma siguiente: PARA EL ITEM 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA: El precio ofertado por las sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, la oferta de MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. de C.V. está por encima de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la de INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$15,000.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. PARA EL ITEM 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS: El precio ofertado por la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, está por encima, de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de INDUSTRIAS VICAL, S.A. de C.V., la única que pasa a esta etapa, se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$9,375.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, y conociendo que su adjudicación está por debajo del 25% de tolerancia para la compra del suministro. PARA EL ITEM 3: PULSERAS REFLECTIVAS: El precio ofertado por xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL), para el ítem 3: PULSERAS REFLECTIVAS está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el precio ofertado por MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem 3: PULSERAS REFLECTIVAS está por encima de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de xxxxxx xxxxx xxxx xxxx (PROMO DIGITAL), la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de SEIS MIL

SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$6,750.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. PARA EL ÍTEM 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS: Los precios ofertados por ADRIANA MARIA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL) e INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$2,220.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. PARA EL ÍTEM 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO: Los precios ofertados por xxxx xxxxx xxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL) e INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$2,220.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. PARA EL ÍTEM 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO: Los precios ofertados por xxxxx xxxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL) e INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$1,440.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. PARA EL ÍTEM 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO: Los precios ofertados por xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL) e INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO,

está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$1,440.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. PARA EL ITEM 8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHÍCULO: El precio ofertado por la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem 8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHÍCULO está por encima de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. de C.V. un 45.95% más arriba de lo presupuestado para dicho ítem, y siendo esta oferta la única que pasa a esta etapa se recomienda lo siguiente DECLARAR DESIERTO ESTE ITEM. PARA EL ITEM 9: TAPASOL: El precio ofertado por la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., para el ítem 9: TAPASOL está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el precio ofertado por MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem 3: TAPASOL está por encima de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$1,315.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. Por todo el análisis antes expuesto y el análisis de razonabilidad de precios, se recomienda lo siguiente: Adjudicar el ítem No. 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, No. 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, No. 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, No. 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, No. 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, No. 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO y No. 9: TAPASOL del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI” a la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US

\$33,010.00); Adjudicar el ítem No. 3: PULSERAS REFLECTIVAS; del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI” a xxxxx xxxx xxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL), hasta por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,750.00); y Declarar DESIERTO el ítem No.8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHICULO; del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”. El referido informe de Evaluación Técnica; el cual se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - Concluye su presentación exponiendo la **propuesta de Modificación a la Planificación Anual de Compras, vigente**, según el detalle siguiente: I) AUMENTAR del proceso 9 denominado SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un monto de \$1,700.00 en el específico presupuestario 54101, quedando un monto de \$ 5,700.00. II) ELIMINAR el proceso número 12 denominado SUMINISTRO DE JUEGOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI por un total de \$30,000.00. III) ELIMINAR el proceso número 16 denominado SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI por un total de \$1,000.00. IV) ELIMINAR el proceso número 18 denominado SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE CONASEVI por un total de \$1,500.00. V) DISMINUIR el proceso número 19 denominado SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE VUELOS AÉREOS, por un monto de \$14,000.00 en el específico presupuestario 54402, quedando un monto de \$0.00. VI) DISMINUIR del proceso número 20 denominado SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL, por un monto de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54505, quedando un monto de \$3,000.00. VII) ELIMINAR el proceso número 27 denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI por un total de \$5,000.00. VIII) ELIMINAR el proceso número 33 denominado SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS por un total de \$5,000.00. IX) ELIMINAR el proceso número 38 denominado SUMINISTRO DE INSUMOS TEXTILES PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI por un total de \$16,205.00. X) ELIMINAR el proceso número 53 denominado SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES por un total de \$2,000.00. XI) ELIMINAR el

proceso número 54 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA DE CISTERNA por un total de \$1,000.00. XII) ELIMINAR el proceso número 65 denominado SUMINISTRO DE COMPUTADORAS PORTATILES por un total de \$10,000.00. De conformidad a lo en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar por recibido** el informe de Evaluación Técnica suscrito por la técnica en seguridad vial Ester Noemy Padilla Jiménez, en su calidad de designada para realizar la evaluación del proceso de compra por el método de Comparación de Precios No CDP-18/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; y aprobar el referido informe de Evaluación Técnica; el cual se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **ii) Adjudicar** el ítem No. 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, No. 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, No. 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, No. 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, No. 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, No. 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO y No. 9: TAPASOL del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI” a la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$33,010.00); de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **iii) Adjudicar** el ítem No. 3: PULSERAS REFLECTIVAS; del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI” a xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL), hasta por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,750.00); de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **iv) Declarar** DESIERTO el ítem No.8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHICULO; del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; debido a que el precio ofertado por la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem 8, está por encima de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de

FONAT, siendo la oferta de la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. de C.V. un 45.95% más arriba de lo presupuestado para dicho ítem, y siendo esta oferta la única que pasa a la etapa de evaluación económica; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **v) Nombrar** como Administradora de las Ordenes de Compras del proceso No CDP-18/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”, a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, Técnico en Seguridad Vial del CONASEVI; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **vi) Instruir** a la Gerente de Compras Públicas, licenciada xxxxx xxxxxx xxxxx xxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a los participantes los acuerdos emitidos en la presente acta, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compras Públicas (LCP); relativo a la adjudicación del proceso de compra bajo referencia No CDP-18/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **vii) Delegar** a la Directora Ejecutiva de FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar las respectivas órdenes de compra, así como cualquier documentación necesaria dentro del proceso por el método de comparación de precios No CDP-18/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **viii) Darse** por enterados de la propuesta de modificación No. CUATRO, a la Planificación Anual de Compras-PAC, vigente, en concordancia con la reforma número seis al Presupuesto institucional vigente; de conformidad al detalle adjunto en el [Anexo 08](#) de la presente acta; **ix) Autorizar** la modificación número CUATRO a la Planificación Anual de Compras-PAC, vigente del año dos mil veinticuatro, de acuerdo al detalle siguiente: **a.** AUMENTAR del proceso NUEVE, denominado SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un monto de UN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$1,700.00), en el específico presupuestario 54101, quedando un monto de CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$ 5,700.00); **b.** ELIMINAR el proceso número DOCE, denominado SUMINISTRO DE JUEGOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI ,por un total de

TREINTA MIL 00/100 dólares (\$30,000.00); **c.** ELIMINAR el proceso número DIECISEIS, denominado SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un total de UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00); **d.** ELIMINAR el proceso número DIECIOCHO, denominado SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE CONASEVI, por un total de UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$1,500.00); **f.** DISMINUIR del proceso número VEINTE, denominado SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL, por un monto de DOS MIL 00/100 dólares (\$2,000.00), en el específico presupuestario 54505, quedando un monto de TRES MIL 00/100 dólares (\$3,000.00); **g.** ELIMINAR el proceso número VEINTISIETE, denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un total de CINCO MIL 00/100 dólares (\$5,000.00); **h.** ELIMINAR el proceso número TREINTA Y TRES, denominado SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS, por un total de CINCO MIL 00/100 dólares (\$5,000.00); **i.** ELIMINAR el proceso número TREINTA Y OCHO, denominado SUMINISTRO DE INSUMOS TEXTILES PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 dólares(\$16,205.00); **j.** ELIMINAR el proceso número CINCUENTA Y TRES, denominado SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, por un total de DOS MIL 00/100 dólares (\$2,000.00); **k.** ELIMINAR el proceso número CINCUENTA Y CUATRO, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA DE CISTERNA, por un total de UN MIL dólares (\$1,000.00); **l.** ELIMINAR el proceso número SESENTA Y CINCO, denominado SUMINISTRO DE COMPUTADORAS PORTATILES, por un total de DIEZ MIL 00/100 dólares (\$10,000.00); y **m.** INCORPORAR el proceso número SESENTA Y OCHO, denominado SUMINISTRO DE BOLETO AÉREO PARA ASISTIR A CURSO INTERNACIONAL VISIÓN CERO 2024, bajo el método de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS por un valor de CATORCE MIL 00/100 dólares (\$14,000.00), en el específico presupuestario 54402; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 08](#) de la presente acta; **x) Autorizar** a la Gerente de Compras Públicas, licenciada xxxxx xxxxxx xxxxx xxxx, a efectuar las modificaciones en la Planificación Anual de Compras (PAC) dos mil veinticuatro de conformidad a lo

contenido en el [Anexo 08](#) y acuerdo que antecede en la presente acta, en concordancia con la sexta reforma al presupuesto institucional vigente; y **xi) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que firme la cuarta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) dos mil veinticuatro de conformidad a lo contenido en el [Anexo 08](#) y acuerdo que antecede.

-----**5. Se somete a conocimiento y consideración informe de la Unidad de Auditoría de FONAT, relacionado con los resultados del EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE COMPRAS INSTITUCIONALES, EFECTUADAS POR EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONAT), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, efectuado a la Unidad de Compras Públicas.** -----

Se le concede la intervención al Lic. xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, auditor interno de FONAT quien expone los resultados del examen especial en relación, manifestando que el objetivo de la Auditoría es verificar el cumplimiento de la aplicación de los criterios la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), su reglamento y lineamientos emitidos por la DINAC al “Al proceso de Compras Institucionales” del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), por el período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. Finalmente emitir el informe correspondiente a la auditoría efectuada con los resultados del trabajo. Los procedimientos a aplicar en la fase del examen de expedientes físicos consolidados, bajo los criterios de la Nueva Ley de Compras Públicas (LCP), son los siguientes: a) Verificar que exista una solicitud de la compra del bien/servicio y sus especificaciones técnicas. Además, que cumplan con los principios de compra según artículo 5, además que haya una solicitud de compra del bien/servicio; b) Que las compras están dentro del Plan Anual de Compras (PAC), y que éstas estén presupuestadas y validadas con la UFI. Según artículo No 9; c) Que el PAC este debidamente autorizado por el Consejo Directivo según artículo No 17; d) Que, en el expediente físico de la gestión de compra de la UCP, haya evidencia que se conformó el panel de evaluación o designación de evaluación de Ofertas originales presentadas por los proveedores (PEO), según el artículo 21; e) Verifique que las solicitudes de compra cuentan con la aprobación correspondiente por la Dirección Ejecutiva; f)

Verificar que las solicitudes de compras tengan la “garantía” correspondiente por la compra adjudicada; g) Verifique que los expedientes físicos de las compras cumplan con la dispuesto en el artículo No 15, este consolidado en el archivo institucional. Hoy este expediente físico está repartido en 3 partes; entre la unidad solicitante, la UCP con la gestión de compra y el administrador del contrato (solicitante nuevamente); h) Confirmar si FONAT, cuenta con la certificación antisobornos bajo la norma ISO 37001-2016 y la figura del Oficial de Cumplimiento, requeridos según Artículo 16 y reglamento en artículo 10; i) Verificar que todas las compras están en el sistema de COMPRASAL según lo requerido en el Artículo 9; j) Verificar que la UCP aplicó los criterios que mandata la nueva Ley de Compras Públicas y lineamientos de la DINAC en sus procesos de comparas; k) Revisar las actas de recepción de los bienes o servicios, estén debidamente recibidas por personal competente o solicitante; l) Verificar el ingreso en bodega o instalaciones del FONAT, los bienes o servicios contratados u Orden de Compra emitida por la compra adjudicada; m) Revisar que las solicitudes de compra se registraron contablemente y revisaremos el pago haya sido efectuado a favor del proveedor del bien o servicio contratado. **RESULTADOS DE LA AUDITORIA:** de conformidad con los procedimientos aplicados durante el examen al proceso de compras para el periodo del primer de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. No se encontraron condiciones importantes que reportar, solo identificamos condiciones administrativas como hallazgos menores de auditoría, los cuales se presentan en la Carta de Gerencia. Respecto al seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, por parte de la Corte de Cuentas de la República: El informe de Auditoría Financiera al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), período del primero de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, emitido por los Auditores de la Corte de Cuentas de la República, con fecha veinte de julio del año dos mil veintidós, no contiene recomendaciones sujetas a seguimiento. **CONCLUSION** - de acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye lo siguiente: La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o Unidad de Compras Públicas del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), ha cumplido con la aplicación de los criterios de la Nueva Ley de Compras

Públicas. CARTA DE GERENCIA: Como resultado del Examen Especial, he identificado expedientes de compras con observaciones menores de control interno y/o de cumplimiento con la aplicación de los criterios de la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), reglamentos, lineamientos emitidos por la DINAC y otras disposiciones aplicables que presento en carta de gerencia, la cual al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el Sistema de Control Interno de FONAT, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, Gerencias y Jefaturas; lo cual evitaría que en el futuro, pueda convertirse en hallazgo de auditoría. En el desarrollo del examen a las compras del FONAT, para el segundo semestre dos mil veintitrés. Se le dio seguimiento a la observación efectuada en el examen a las compras del primer semestre dos mil veintitrés. Si FONAT contaba con la Certificación Antisoborno bajo la Norma Internacional ISO 37001-2016 “Sistema de Gestión Antisoborno” y la contratación de la figura del Oficial de Cumplimiento requeridos en el artículo No 16 de la Ley de Compras Públicas (LCP), y en su reglamento; en el artículo 10 establece la obligatoriedad de FONAT debe de cumplir con estos dos requisitos por ser una institución del Estado y aplicar la nueva Ley de Compras Públicas (LCP). A la fecha de la elaboración de esta carta de gerencia, el Consejo Directivo autorizo la contratación del Oficial de Cumplimiento, con fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, según acta No tres. Para el mes de abril del año dos mil veinticuatro, se iniciaron las entrevistas de los aspirantes de Oficial de Cumplimiento, este proceso se quedó en evaluación de posibles candidatos, ya que los entrevistados se enfocaron en el oficial de cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y Activos de la UIF de la FGR, no en Oficial de Cumplimiento requerido por la Ley de Compras Públicas. Para la Certificación Antisoborno Bajo la Norma ISO 37001-2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”, la Dirección Ejecutiva tomara el tiempo máximo, establecido en el artículo 16 de la Ley de Compras Públicas que son 3 años o 36 meses, a partir de la entrada en vigencia de la aplicación de la nueva Ley de Compras Públicas. Aunque ya pasaron dieciséis meses, estamos a veinte meses para que venza el plazo para estar certificados o haber comenzado el proceso de la certificación antisoborno bajo la norma internacional. Durante este tiempo la persona contratada como Oficial de Cumplimiento, trabajará en la elaboración de los

manuales, procedimiento, procesos de compras, controles, implementación de formatos, asesoría a la UCP o unidades solicitantes de las compras que se convierten en administradores de los procesos, seguimientos y elaborar los canales de comunicación con la DINAC/FONAT, todo esto enfocado en garantizar la prevención y las prácticas anticompetitivas y corruptas, producto de la aplicación de los monitoreos, auditorias que garantizaran la legalidad de los procesos de compra aplicados por la UCP, definir la metodología, reportes, consultas. Para la obtención de la Certificación Antisoborno bajo la Norma ISO 37001-2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”. La institución tendrá que invertir en su personal UCP, Archivo Institucional, Oficial de Cumplimiento y en la institución misma en las capacitaciones, seguimientos y auditorias, para obtener la certificación antisoborno de FONAT como institución acreditada. Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT, por el periodo comprendido entre el uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 09](#) de la presente acta; y **ii) Autorizar** al xxxxx xxxxxx xxxxxx, auditor interno, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT, por el periodo comprendido entre el uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 09](#) de la presente acta. -----**6. Varios.** -----

-----Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta. -----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número CATORCE, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora

relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Dar** por recibido a satisfacción el informe ejecutivo presentado por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, correspondiente a la ejecución, monitoreo y seguimiento de tareas correspondientes al primer semestre del año dos mil veinticuatro, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01.](#) - **II) Darse** por enterados y por recibido el informe rendido por la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, el cual contiene: informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de junio del presente año, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y determinación del superávit o déficit al treinta de junio del año en curso, detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **III) Darse** por enterados de la propuesta de reforma No. Seis, al Presupuesto institucional vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, entre ellos: redistribuir recursos a los rubros de Remuneraciones: aguinaldos, reforzar Bienes de uso y consumo, trasladar recursos para gastos financieros, orientar recursos para el pago de prestaciones económicas e invertir en Activos Fijos; de conformidad al detalle adjunto en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **IV) Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional vigente, por un monto total de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$74,239.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$74,239.00); i) Cifra presupuestaria: 51203-Aguinaldo, línea 0101 por \$2,254.00; 51203-Aguinaldo, línea 0102 por \$5,460.00; 51203-Aguinaldo, línea 0201 por \$2,250.00; 51203-Aguinaldo, línea 0202 por \$360.00; 51203-Aguinaldo, línea 0203 por \$3,765.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0203 por \$1,700.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0202

por \$450.00; 54505- Servicios de capacitación, línea 0203 por \$5,000.00; 56304- A personas naturales, línea 0201 por \$50,000.00; 61101- Mobiliarios, línea 0202 por \$3,000.00. Fuente de financiamiento 1; **DISMINUCIONES**: por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$74,239.00); i) Cifra presupuestaria: 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$2,254.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$5,460.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$2,250.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$360.00; 51702 - Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$3,765.00; 54104 - Productos textiles y vestuarios, línea 0203 por \$15,000.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$30,000.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$3,500.00; 55601- Primas y gastos de seguros de personas, línea 0102 por \$690.00; 55602- Primas y gastos de seguros de bienes, línea 0102 por \$960.00; 61104- Equipos informáticos, línea 0203 por \$10,000.00. Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **V) Darse** por enterados a la propuesta de creación de la plaza Gerente del Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONASEVI; esto por la debida a la alta importancia que tiene el tema de siniestralidad vial y la captación e interpretación de datos estadísticos, es relevante contar con personal altamente calificado y capacitado que pueda proporcionar la información necesaria; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **VI) Autorizar** la creación de la plaza nominal denominada: Gerente del ONASEVI, la cual estará dentro del Organigrama Institucional, en el área de Trabajo del ONASEVI, y dependerá jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva, teniendo a su cargo las plazas nominales de: analista del ONASEVI y Programador del ONASEVI. - **VII) Autorizar** la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones de FONAT, a fin de adecuar el perfil de Coordinador a Gerente del ONASEVI; así como todos los procedimientos afines que permitan el proceso de selección o promoción de la persona que desempeñara las funciones descritas; de conformidad a la propuesta contenida en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **VIII) Instruir** a la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, para que realice las adecuaciones en el sistema SAFI y los procedimientos necesarios, con el propósito

de dar cumplimiento a lo autorizado en el Acuerdo VI) de la presente acta. - **IX) Dar** por recibida la solicitud de autorización para la realización de Teletrabajo, presentado por la encargada del área de Planificación y Recursos Humanos de FONAT, relacionada con la petición de la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxx, Encargada del área de Atención al Beneficiario y Servicios Generales, en la que exhibe la documentación respectiva para el xxxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx corriente año; documentación que se adjunta en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **X) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Rivas Reyes, para que de conformidad a lo establecido en el Artículo once, literal f) de la LEFONAT, que establece “Organizar las Direcciones y dependencias del Fondo, para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrucciones del Consejo Directivo”; emita y firme la resolución de autorización de realización de teletrabajo de la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Encargada del área de Atención al Beneficiario y Servicios Generales, a partir del veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; por el periodo que establezca la xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxxx. - **XI) Darse** por enterados de las instrucciones recibidas respecto al tema de las funciones que realizan las unidades de genero institucionales en las dependencias del ramo ejecutivo, así como el uso de formularios utilizados para clasificar los requerimientos de información de acuerdo al género; así como darse por enterados de la propuesta de modificación al Organigrama Institucional, como parte del cumplimiento de las instrucciones recibidas; presentada por el área de Planificación y Recursos Humanos de FONAT. - **XII) Autorizar** la supresión de la Unidad de Genero Institucional del Organigrama vigente; dejando sin efecto todos los nombramientos, comisiones o documentos que se crearon por conexión en el funcionamiento de dicha unidad. - **XIII) Instruir** al área de planificación y recursos humanos para que, en coordinación con el área de auditoría interna, revise las normativas correspondientes a efecto de que presente al Consejo Directivo informe, si es necesario dar cumplimiento a alguna normativa respecto a la inclusión de oportunidad o creación de documentos, que, al no aprobarse por este Consejo Directivo, puedan ser objeto de alguna observación, en temas de control interno. -

XIV) Dar por recibido el informe de Evaluación Técnica suscrito por la técnica en seguridad vial Ester Noemy Padilla Jiménez, en su calidad de designada para realizar la evaluación del proceso de compra por el método de Comparación de Precios No CDP-18/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; y aprobar el referido informe de Evaluación Técnica; el cual se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XV) Adjudicar** el ítem No. 1: BANDA REFLECTIVA PARA MOCHILA, No. 2: BANDA REFLECTIVA PARA MOTOCICLISTAS, No. 4: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR GRIS, No. 5: PROTECTOR DE CINTURÓN COLOR AMARILLO, No. 6: BOLSA IMPERMEABLE COLOR NEGRO PARA VEHÍCULO, No. 7: BOLSA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA VEHÍCULO y No. 9: TAPASOL del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI” a la sociedad INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$33,010.00); de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XVI) Adjudicar** el ítem No. 3: PULSERAS REFLECTIVAS; del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI” a xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (PROMO DIGITAL), hasta por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,750.00); de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XVII) Declarar DESIERTO** el ítem No.8: ESPEJO GRAN ANGULAR PARA VEHICULO; del proceso de CDP-18/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; debido a que el precio ofertado por la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem 8, está por encima de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, siendo la oferta de la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. de C.V. un 45.95% más arriba de lo presupuestado para dicho ítem, y siendo esta oferta la única que pasa a la etapa de evaluación económica; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XVIII) Nombrar** como Administradora de las Ordenes de Compras del proceso No CDP-18/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS

PROMOCIONALES PARA CONASEVI”, a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, Técnico en Seguridad Vial del CONASEVI; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XIX) Instruir** a la Gerente de Compras Públicas, licenciada xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a los participantes los acuerdos emitidos en la presente acta, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compras Públicas (LCP); relativo a la adjudicación del proceso de compra bajo referencia No CDP-18/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XX) Delegar** a la Directora Ejecutiva de FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar las respectivas órdenes de compra, así como cualquier documentación necesaria dentro del proceso por el método de comparación de precios No CDP-18/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXI) Darse** por enterados de la propuesta de modificación No. CUATRO, a la Planificación Anual de Compras-PAC, vigente, en concordancia con la reforma número seis al Presupuesto institucional vigente; de conformidad al detalle adjunto en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXII) Autorizar** la modificación número CUATRO a la Planificación Anual de Compras-PAC, vigente del año dos mil veinticuatro, de acuerdo al detalle siguiente: **a.** AUMENTAR del proceso NUEVE, denominado SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un monto de UN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$1,700.00), en el específico presupuestario 54101, quedando un monto de CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$ 5,700.00); **b.** ELIMINAR el proceso número DOCE, denominado SUMINISTRO DE JUEGOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI ,por un total de TREINTA MIL 00/100 dólares (\$30,000.00); **c.** ELIMINAR el proceso número DIECISEIS, denominado SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un total de UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00); **d.** ELIMINAR el proceso número DIECIOCHO, denominado SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE CONASEVI, por un total de

UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$1,500.00); **e.** DISMINUIR el proceso número DIECINUEVE, denominado SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE VUELOS AÉREOS, por un monto de CATORCE MIL 00/100 dólares (\$14,000.00), en el específico presupuestario 54402, quedando un monto de CERO 00/100 dólares (\$0.00); **f.** DISMINUIR del proceso número VEINTE, denominado SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL, por un monto de DOS MIL 00/100 dólares (\$2,000.00), en el específico presupuestario 54505, quedando un monto de TRES MIL 00/100 dólares (\$3,000.00); **g.** ELIMINAR el proceso número VEINTISIETE, denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un total de CINCO MIL 00/100 dólares (\$5,000.00); **h.** ELIMINAR el proceso número TREINTA Y TRES, denominado SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS, por un total de CINCO MIL 00/100 dólares (\$5,000.00); **i.** ELIMINAR el proceso número TREINTA Y OCHO, denominado SUMINISTRO DE INSUMOS TEXTILES PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 dólares(\$16,205.00); **j.** ELIMINAR el proceso número CINCUENTA Y TRES, denominado SERVICIO DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, por un total de DOS MIL 00/100 dólares (\$2,000.00); **k.** ELIMINAR el proceso número CINCUENTA Y CUATRO, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA DE CISTERNA, por un total de UN MIL dólares (\$1,000.00); **l.** ELIMINAR el proceso número SESENTA Y CINCO, denominado SUMINISTRO DE COMPUTADORAS PORTATILES, por un total de DIEZ MIL 00/100 dólares (\$10,000.00); y **m.** INCORPORAR el proceso número SESENTA Y OCHO, denominado SUMINISTRO DE BOLETO AÉREO PARA ASISTIR A CURSO INTERNACIONAL VISIÓN CERO 2024, bajo el método de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS por un valor de CATORCE MIL 00/100 dólares (\$14,000.00), en el específico presupuestario 54402; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXIII) Autorizar** a la Gerente de Compras Públicas, Licenciada xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, a efectuar las modificaciones en la Planificación Anual de Compras (PAC) dos mil veinticuatro de conformidad a lo contenido en el [Anexo 08](#) y acuerdo número XXII) de la presente acta; en concordancia con la sexta reforma al presupuesto institucional vigente. -

XXIV) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que firme la cuarta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) dos mil veinticuatro de conformidad a lo contenido en el [Anexo 08](#) y acuerdo número XXII) de la presente acta. - **XXV) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT, por el periodo comprendido entre el uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 09](#) de la presente acta. - **XXVI) Autorizar** al Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, auditor interno, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al proceso de compras del FONAT, por el periodo comprendido entre el uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 09](#) de la presente acta. -No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Fátima Lourdes Recinos Recinos
Delegada Suplente
BANDESAL.

Pasan firmas...

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.